

# EL COMERCIO.

## FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL DÍA 25 DE MARZO AL 1.º DE DICIEMBRE DE 1882.

Salidas de Palma a Manacor 3:15 (mixto) 8:40 m. y 2:45 tarde.  
De Palma a la Puebla 3:45 (mixto) 8:40 m. 2:45 y 4:15 (mixto) t.  
De Manacor a Palma y La Puebla 1:45 (mixto) 8 mañana y 3:5 t.  
De la Puebla a Palma 4 (mixto) 8:25 mañana y 3:30 tarde.  
De La Puebla a Manacor 4 (mixto) 8:25 mañana y 3:15 tarde.

## PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-5.

## VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miercoles 2:15 t. Mahon por Alcedia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcedia

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcedia.—Miercoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcedia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS CINCO CENTIMOS DE A PESETA LA LINEA.

LOS COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

## EDITORIAL.

### LOS DEMOCRATAS DINASTICOS.

Su vida no podía ser muy duradera. Se desprendieron de las filas republicanas, como se desprende del cuerpo humano una excrescencia cualquiera. El mismo huracán de su ambición debía agitarlos en todas direcciones hasta pulverizarlos y reducirlos a la nada, y ese hecho se está verificando en los momentos actuales.

Las declaraciones del duque de la Torre los han desconcertado de tal modo, que ellos mismos no saben ya ni lo que son, ni á donde van, ni siquiera lo que desean, por más que sabe todo el mundo que sus aspiraciones no son otras que las de poder engolfarse en el presupuesto.

Agujoneados por su ambición desmedida, no se contentaron con huir del campo republicano para ingresar en las filas monárquicas, sino que, ya dentro de éstas, quisieron ser de lo más reaccionario de las mismas, y al efecto volvieron la espalda á la Constitución de 1869 y se abrazaron á la del 76, obra maestra de los conservadores.

Creyeron que sólo así podrían escalar el poder, y no vacilaron en llevar su apostasia á los últimos límites.

Así fué que al saber que el duque de la Torre, monárquico de siempre y dinástico desde que pronunció su discurso de Linares, había colocado en la punta de su espada la Constitución de 1869, tremolándola como bandera política, no reconoció límites su angustia, ni los hubiera reconocido su rubor, á haber sido susceptibles de ruborizarse.

La bofetada que el general Serrano les acababa de dar no podía menos de ensangrentarles el rostro, y bien pronto han empezado á dar pruebas de su dolor y de su desesperación.

Los que siguen al general Beranger, comprendiendo que es peor andar mojándose los pies para arrojarse al agua, se han zambullido de una vez en el baño del duque de la Torre, volviendo á abrazar el Código de 1869, que en mal hora para ellos abandonaron.

Los que reconocen por jefe al antiguo secretario de la Hermandad de San Vicente de Paul, despechados sin duda de que los berangeristas les hayan cogido la delantera en esto de retornar al campo abandonado por unos y otros; disparan contra estos sus baterías con tal denuedo, que sólo entre los carlistas puede presenciarse un espectáculo igual.

Ya no son los berangeristas para los partidarios del Sr. Moret, los amigos leales y decididos dispuestos á sacrificarse á cualquier hora por los intereses de la democracia dinástica: son simplemente una pléyade de ambiciosos sin té en nada, ni consecuencia de ninguna clase.

Hasta luego, les dicen con cierto retintín, como para dar á entender que, desengañados dentro de poco, volverán como el hijo pródigo al hogar paterno; pero en realidad, con el propósito de ir ellos á buscarlos si los berangeristas tardan algo en regresar.

Cuando uno presencia todas estas miserias, cuando uno ve todos estos cambios de frente, estas genuflexiones y estos juegos de espinazo tan escandalosos, no puede menos de entristecerse el corazón más esforzado, y de sentir honda pena por el porvenir que á esta desgraciada patria nuestra le está reservado, de continuar las cosas por el camino que hoy van.

Ya lo hemos dicho en varias ocasiones: si la democracia verdad no procura poner pronto coto á todas estas desdichas y á todas estas miserias, podemos desde luego cruzarnos de brazos y empezar á llorar, como débiles mujeres, sobre el caláver de esta nación infortunada.

Cada día que pasa, cada momento que transcurre sin realizar la coalición democrática, se hace mayor la responsabilidad que los buenos ciudadanos contraemos en

el crimen de lesa nación que por todas partes estamos presenciando.

No basta con conocer el mal y dolerse de él; no basta con levantar el grito hasta las estrellas y denunciar uno y otro día los abusos que se cometen, las arbitrariedades que se realizan, las miserias que se descubren, las bajezas que se llevan á cabo; es necesario contribuir á que todas estas desdichas desaparezcan para aliviar á la patria en sus angustias y hacer ménos precaria su situación.

La democracia española no puede hacerse solidaria, si quiera sea con su indiferencia de las desventuras en que están envolviendo á la nación hombres tan descreídos; políticos tan ambiciosos como los que se mueven, bullen y agitan dentro del actual orden de cosas.

Realícese cuanto antes la coalición democrática, y esto será lo suficiente para poner coto á la ambición, la osadía y al cinismo, que batan hoy sus alas por todas partes.

(De La Vanguardia.)

## NOTICIAS.

### CORRESPONDENCIA.

Los ministros palaciegos.—Trabajos de zapa.—Las alegrías del duque.—El ferro-carril de Canfranc.—Una visita científica.

\*\*\*

Madrid 2.—Ha regresado la corte, y con ella nuestros mas distinguidos palaciegos. Los ministros, como buenos y leales cortesanos, han estado hoy á las doce á visitar á los reyes, para ver si habían descansado de las molestias del viaje. Con tal motivo, cir cula esta tarde el rumor de que se ha celebrado un pequeño Consejo en la Secretaría de Estado; no ha ocurrido así seguramente, si bien tiénese por seguro que los consejeros se pondrán de acuerdo mañana acerca de los puntos de vista que debe abarcar el Consejo del jueves.

El señor Sagasta sigue celebrando conferencias con los hombres importantes de la mayoría, para convencerlos de la necesidad en que se hallan de prestar al gobierno todo su apoyo. Los mimados de modo tal por el presidente del Consejo, suelen hacerse de pencas, como vulgarmente se dice, para acabar despues con acceder á todo cuanto de ellos se solicita. Todo estriba en que lleguen á columbrar para el día de mañana las dulzuras de una buena posición; si la columbran, permanecerán leales; pero si ocurre lo contrario, harán pleito homenaje al duque, que es el héroe del mañana.

Y por cierto que según se dice, el general Serrano, advertido de estas componendas, trata de apresurar un tanto su regreso de Andalucía, para desbaratarlas. Pero tengo por exacto, por exactísimo, el rumor que supone al duque entregado al dulce far niente de contemplar como riñen entre sí sus partidarios y los del gobierno, y cómo su sola palabra ha tenido la virtud de conmovier á los políticos de la villa coronada, cuando él tal vez no se propuso correr aventuras de ninguna especie. Dicese que el general Serrano al salir de Madrid se despidió de los escasos amigos que le acompañaban, diciéndoles: «ahí queda ese lío;» y hoy debe estar desternillándose de risa al ver la barahunda que con motivo de sus declaraciones se ha promovido.

La subasta del ferro carril de Canfranc trae alborotados á los aragoneses. Ha llegado á esta villa el representante de una sociedad financiera de Cataluña, que se supone en inteligencia con el marqués de Campo, para tomar parte en la subasta que ha de celebrarse mañana en el ministerio de Fomento para otorgar al mejor postor la construcción de los 143 Kilómetros de dicha línea, la cual por ahora y tal vez indefinitivamente habrá de detenerse sin traspasar un centímetro al pié de los Pirineos.

Los aragoneses están muy entusiasmados con su línea y si se les otorgó la concesion con la subvencion de 12,000 duros por Kilómetro, porque Aragon lo quiso, demostrarán su teson, como ellos llaman á su determinacion de pasar por encima de todo, construyendo la apétecida y ansiada ferro-via; pero se exponen á las consecuencias ruinosas que para los intereses y capitales de Aragon puede tener la empresa de construir esta obra pública, sin salida y enlace, puesto que el gobierno francés quizás con no infundado motivo se ha negado á venir á conciertos solicitados por nuestro ministerio de Fomento y direccion de Obras Públicas y directa oficiosamente y buscado por los mismos aragoneses, hasta el punto de haber ido, según se refiere, una comision aragonesa á negociar en Paris el necesario convenio con el gobierno de la vecina República, si la línea del Canfranc ha de ser internacional y no quedar por consiguiente, en la categoria de ferro-carril inter-comarcal.

Algo sustancioso podría contar respecto de este manoseado asunto, de no vedármelo en este momento patrióticas discreciones; pero si alguna vez, según costumbre añeja en esta tierra de garbanos y sus insulas, sale á la superficie algun interés de Cataluña, al que combatan todos los que no sean naturales de la tierra catalana, entonces es posible que abandonando reservas, cuente como satisfaciendo prematuros impremeditados deseos, pueden haber sido perjudicados y tambien sacrificados determinados intereses de las provincias catalanas.

Y no hay otra cosa de particular. En círculos científicos se da como seguro la proximidad de un viaje explorador que verificará en breve el senador y catedrático de Historia Natural don Mariano de la Paz Graells por la costa del Mediterráneo, para ver el modo de fomentar en determinados puntos la cria y pesca de la sardina. Trabajo inútil me parece el del señor Graells, aquí donde nuestros hombres de gobierno apenas si se atreverían descubrir en este ramo de riquezas otras propiedades que la de ser un artículo de consumo, útil por lo tanto, para imponerle el peso de una contribucion; pero una gota y otra horadan un peña, y no siempre ha de ocurrir lo que ocurre hoy. El señor Graells se detendrá gran parte del tiempo probablemente en Barcelona, para hacer sus observaciones. Vale.—Nicolfo.

El duque ha dicho desde Escañuela, que no eretifica sus declaraciones por la poderosísima razon de que no quiere.

Damos traslado de tan clarísima ratificación, no sólo á Sagasta sino á los fosforitos, más ardientes defensores de la Constitución de 1876 que los conservadores y que sagastinos y centralistas.

Segun un colega, el ministro de Fomento considera ilegales todos los nombramientos de catedráticos auxiliares hechos desde hace año y medio.

Nos gusta la franqueza de D. José Luis. El mismo desacredita su obra.

Pero, sin embargo, no se flecide á dimitir.

Por supuesto, que no queda en mejor lugar que él director de instruccion pública.

Un periódico acusa al gobierno de socialista.

Y en efecto, lo es para sus amigos, que se reparten el presupuesto sin consideracion á nada.

De un colega:

«La mayoría de la prensa periódica hace constar que el señor Sagasta no quiere Córtes.»

Como que las odia.

Tanto como las teme.

Siempre sucedió igual á los que más alardean de su parlamentarismo.»

Sagasta, en 1882, se ha propuesto hacer una segunda edicion de 1874.

Ni el conde de San Luis, ni Bravo Murillo, ni Narvarez, ni Gonzalez Bravo, ni ninguna reaccion de las muchas que desgraciadamente han tiranizado á este país, personificadas por esos políticos, se han excedido tanto en este punto como la que simboliza el ex-conspirador que hoy se encuentra de presidente del Consejo de ministros.

«El Correo» ha dicho que la debilidad de los gobiernos depende de su constitucion orgánica.

Por eso es tan débil el fusionista: su constitucion no puede ser más detestable.

Dice «El Pabellon Nacional:

«Ruidos de libertad» se titula un artículo de «El Tiempo».

En efecto: la libertad es muy ruidosa.

Pero puede aplicársela aquel conocido refran:

Mucho ruido y pocas nueces.»

Se conoce que los resabios juveniles, reverdecidos en la fusion, le han hecho recordar al colega el refran que á nadie sorprenderá.

Dice «La Iberia»:

«No hay libertad.»

Para los fusionistas es indudable que la hay.

¿Pero se constituye ó no un centro directivo electoral con representacion de todas las fracciones republicanas? nos preguntaba ayer un distinguido diputado democrata.

—Hombre, ese es al menos, en apariencia el deseo, le contestamos.

Los federales de Pi aconsejan la inteligencia; los autonomistas de Figueras acaban de publicar un manifiesto, pidiéndola como medida salvadora: Ruiz Zorrilla la predica; hasta el mismo Cartelar, si hemos de creer á La Correspondencia, no hallaría dificultad en aceptarla, una vez conocidos los términos en que los demás partidos la concertarán.

—Entonces ¿que falta?  
 —Pues falta romper el hielo. Falta que alguien, ó alguno de los hombres importantes de la democracia, que no toman parte hace tiempo en las luchas intestinas abandonen su actitud pasiva y faciliten las aproximaciones. De algun lado ha de partir la iniciativa. Si el amor propio retiene á cada uno de los jefes en su puesto, la amistad ó el interés mismo, imparcialmente invocados, los sacará de su apartamiento.  
 —Y la prensa, ¿por que no intenta las aproximaciones?  
 —La prensa ha hecho cuanto podia y debia hacer. Todos los periódicos republicanos, han ensalzado el pensamiento y lo han aconsejado; dése el primer paso en la coalición; fórmese una junta directiva por la inteligencia de dos ó más jefes caracterizados y á su lado tendrá todos los periódicos.  
 —Y ¿quién cree usted que pueden acometer esa empresa?  
 —¿Quién? Usted mismo, Becerra, Carvajal, Gabriel Rodríguez, Labra, Pedregal, Fernando Gonzalez, uno, dos, cualquiera que Anega el patriotismo suficiente para no ver con resignacion como se consumen en la inercia, fuerzas valiosas que solo esperan la voz de mando para moverse. ¿Lo intentará usted?  
 —Lo intentaré.  
 Veremos si los hechos corresponden á las promesas.

El naturalismo de *El Correo*, no tiene límites.  
 Ayer dice á los mantenedores de la izquierda dinástica, que su obstinacion en recetar al país el nuevo partido, es «recetarle los dolores de parto sin las delicias del alumbramiento.»  
 Nos explicamos que el nacimiento del chico no haga gracia á los fusionistas: tener ya la herencia y ver que desaparece de sus manos por la voni la de un heredero más legítimico para despedazar á cualquiera.

Pide un periódico ministerial á los partidos que no interrumpen la era de sosiego que atravesamos, y dejen al Gobierno en libertad de corregir los vicios de la administracion.  
 Tres meses llevan de completo sosiego los ministros, y durante ellos pueden contarse casi por dias el número de los abusos de la administracion censurados, sin esperanza de remedio.  
 Conque para ese viaje, más cuenta tendria al país que los partidos no dejen un momento en paz al Gobierno.

Para dar prueba de su existencia, el comité posibilista de Logroño nos remite la circular impresa que acaba de dirigir á sus carreccionarios, dan toles algunas instrucciones para la proxima campaña electoral.  
 ¿Está este documento al que alude ayer *El Globo* en un suelto? Pues el documento no desmiente nada de lo contenido en el acta de la coalición firmada por las representaciones de las demas fracciones democráticas.  
 Nadie ha negado que existan posibilistas en Logroño: lo que ha sido puesto en duda es su importancia, y nos parece que cualquiera que con zeca la provincia opinará lo mismo.  
 Una noticia curiosa publica el *Standard*. El sultan ha decretado el castigo de todos los súbditos otomanos que regresan á Turquía, despues de haber servido á los ingleses en Egipto.

Este decreto comprende á gran número de acemileros y trabajadores contratados durante la campaña, por los agentes ingleses.  
 En Constantinopla, se cree que este irradé producirá complicaciones con Inglaterra, por más que el sultan invoque su doble naturaleza de soberano temporal y espiritual.

Va á presentarse al Ayuntamiento de Londres, una proposicion para que se entregue al general Wolseley á su regreso de Egipto, un mensajé de felicitacion guardado en una caja de oro y al almirante Seymour, una espada de honor y el título de ciudadano de Londres. Este título lo disfrutó ya hace años el general Wolseley.  
 Proyéctase tambien ofrecer á ambos generales un gran banquete, cuyos gastos se fijan en 50.000 francos.

**EXTRANJERO.**

**EGIPTO.**

Los periódicos extranjeros vienen llenos de detalles acerca de la entrada del khedive en el Cairo, suceso que, como saben nuestros, tuvo lugar en la tarde de 25 de Setiembre.  
 El general Wolseley dió cuenta á su Gobierno de este hecho en los siguientes términos:  
 «Su alteza el Khedive llegó al Cairo esta tarde á las tres y treinta.  
 Nuestras tropas de todas armas formaban la carrera desde la estacion hasta el palacio, y una apiñada muchedumbre hizo á su alteza la más cordial acogida.  
 El Khedive se dignó d. crime, y me rogó lo trasladase al Gobierno de S. M., que tiene profunda gratitud hacia la reina, la nacion y el ejército de Inglaterra, por todo lo hecho en favor suyo. Su alteza se digno concederme la gran cruz de Osmanich.»  
 La poblacion manifestó, en efecto, gran regocijo al ver entrar al Khedive en el Cairo, llegando al extremo de degollar algunos búfalos para que las ruedas de su coche se empaparan en sangre, ceremonia á que se da gran importancia en aquel país. Pero la verdad es que, á pesar de todo, el bueno del Khedive debe abrigar ciertas sospechas acerca de la sinceridad del entusiasmo de unos vasallos que pocos dias antes le maldecian y hasta le hubieran desollado, de haberlo tenido en su poder.  
 Los diarios ingleses, publican un despacho recibido del Cairo por *Exchange Company*, anunciando que en Awsen, pueblo de Siria, un prigionero fué anunciando por calles y plazas que Arabi ha sido nombrado Khedive de Rusia, que habia arrojado á los ingleses de Egipto, y ordenado una matanza general de cristianos. Inmediatamente se apoderó de éstos el pánico y corrieron á refugiarse en una iglesia copta. Allí les atacó la muchedumbre, teniendo que huir y dejarles abandonada la iglesia que saquearon totalmente.  
 Segun datos enviados al *Times* las pérdidas de los egipcios en toda la campaña, ascienden á 5.000 muertos. Las de Inglaterra no llegan á 300.  
 Las pérdidas materiales causadas por la guerra no son de gran cuantía: Las reparaciones que hay que hacer en Alejandria, con las indemnizaciones á las victimas, no excederán de cinco millones de libras esterlinas, ó sean 500 millones de reales.

Para reunir esta suma, serán confiscados los bienes á los insurrectos y se contratará un empréstito con la garantía de los bienes de las corporaciones religiosas. Más claro; se declarará la desamortizacion.  
 Las guerras producen siempre bienes y adelantos al lado de los males que causan.

**AUSTRIA-HUNGRIA.**

La mala impresion producida en Viena por la actitud adoptada en Moscov por el príncipe de Montenegro, se acentúa. La *Gaceta de Colonia* publica un despacho de Viena, diciendo que el Gabinete austro-húngaro, está indignado por la conducta del príncipe Nicolas, y que de esta impresion pudiera resultar que el Austria acepte con menos benevolencia las reclamaciones del príncipe, referentes á la indemnizacion que el Austria tenga que pagarle por los socorros suministrados á los refugiados.  
 El ministro de la Guerra austriaco ha decidido crear un regimiento de obreros de ferro-carriles, que se compondra de dos batallones, cada uno de cuatro compañías, los cuales se formaran con los dos regimientos de ingenieros que deben ser licenciados.  
 Además de los oficiales de ingenieros y de pontoneros, se incorporarán al regimiento de ferro carriles oficiales de las otras armas que hayan seguido los cursos de una escuela militar. En caso de guerra quedarán subordinado á las autoridades militares los empleados civiles de las compañías de ferro carriles. En tiempo de paz, se emplearan algunas divisiones ó regimientos de los ferro-carriles, en la construccion de vias, haciendo en las ya terminadas el servicio de conservacion.  
 Una orden imperial del dia 26 autoriza al Gobierno á disponer, con cargo al Tesoro, y para auxiliar á los mundados de 500.000 florines para el Tirol y de 200.000 para el Carinthio, segun las necesidades reales de aquellas poblacione.

**AFRICA.**

Region central.—Los periódicos ingleses publican un telegrama, lacónico por todo extremo, dando cuenta de la llegada al Sur de Africa del ex-rey de los zulús, Cetshwayo, que nos parece de muy mal agüero para el soberano restaurado en su trono y para la tranquilidad de aquella colonia, donde positivamente van á ocurrir complicaciones graves antes de que se pueda ver sentado en su trono al rey zulú.  
 He aqui el telegrama fechado en Durhan, que leemos en *The Times*.  
 «Cetshwayo desembarcó ayer (25 Setiembre) en la ciudad del Cabo, sin novedad. Fué recibido por los curiosos que habian en el muelle en medio del más profundo silencio. Se ha instalado en Oude Molen, esperando lo que se decide.»  
 Por lo demás no hay noticias importantes de la region austral de Africa, aparte de nuevos combates ocurridos en el Norte de la Zululandia entre Usipbu y Usutus, en los cuales este último ha sido derrotado con pérdidas de algunas vidas.  
 La viruela sigue haciendo estragos en la poblacion indigena de aquellas comarcas; y del llamado Campo de los Diamantes, las noticias en cuanto al trafico, son bien poco satisfactoras tambien.

**LOCAL.**

**Los Resultandos y Considerandos** de la sentencia de la Audiencia recaida en la causa que se sigue contra nuestro Director y por la que se le condena á la pena de tres años seis meses y veintitun dias de destierro y la multa de quinientas pesetas y al pago de las costas, son como siguen:  
 Número ciento cuarenta y seis.—En la Ciudad de Palma de Mallorca á 4 Octubre de 1882.—En la causa instruida en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja contra Don Benito Pons y Fábregues, director del periódico EL COMERCIO, hijo de Don Benito y Doña Mariana, natural y vecino de esta Ciudad, de edad de veinte y siete años, casado, con instruccion, sin hijos ni antecedentes penales; sobre injurias graves á autoridades y clases determinadas del Estado: que se ha visto en consulta de la sentencia pronunciada por el Juez de dicho distrito en 21 de Junio último, por la que «se absuelve libremente en esta causa á Don Benito Pons y Fábregues, director del periódico EL COMERCIO, declarando de oficio las costas.»—Vistos los méritos del proceso, siendo Ponente el Señor Don Luis de Quintana.  
 1.º Resultando probado: que en el número 336 del periódico que se publica en esta capital titulado EL COMERCIO, correspondiente al dia 29 de Agosto de 1881 y seccion local del mismo se insertó un suelto que dice:  
*Nuestro colega El Isleño publica en su número del lunes un artículo titulado «Las Consecuencias», con el cual nos hallamos completamente conformes.*  
*Verdad es que ante el bienestar de los mallorquines deberian acallarse las rencillas y animosidades.*  
*Verdad es que esa opinion unánime que se ha levantado para condenar los abusos de las últimas elecciones debiera existir siempre y para todo lo que se realiza en detrimento de la justicia y de los intereses baleares.*  
 Si esto sucediera no podrian existir en nuestra provincia, Magistrados concusionarios; exactores ilegales de la riqueza pública, empleados de consumos que consumen totalmente tan arbitraria contribucion, empleados de Fomento ó Gobernacion que se convierten en agentes electorales; jueces municipales que ponen su investidura á los piés de cual-

quier funcionario administrativo; alcaldes imbéciles que se constituyen en caciques de los pueblos; concejales que lucran con las rentas del comun; y finalmente gobernadores sin títulos para ello, sin conocimientos del país que martirizan, sin tino en la gobernacion que se les confía y exentos de historia, prestigio y arraigo.

*Hora es ya de que las personas que sufren las consecuencias de tanta miseria, de tanto desgobierno se pongan de acuerdo, y sacudan cual conviene á su interés y á la prosperidad de Mallorca, el yugo que un absolutismo constitucional centralista les ha impuesto.*

*Hora es ya que estas personas tengan entendido, que el más infimo de los mallorquines, el más inepto es cien veces preferible á esas personas aventureras á que nos castigan desde Madrid, aventureros que vienen á recoger el trigo que hemos sembrado.*

*Nosotros nos atrevemos á proponer á nuestros colegas en la prensa que no desmayen en la campaña que han emprendido, haciéndola extensiva á todos los abusos pasados, presentes y futuros.*

2.º Resultando: que en 21 del mismo mes fué denunciado el referido suelto por el Promotor Fiscal del Juzgado de la Lonja y recibida en consecuencia, en 1.º de Setiembre declaracion al Director del espresado periódico Don Benito Pons y Fábregues, manifestó que ignoraba quien era el autor de dicho suelto pero que se insertó previa su lectura por el declarante; y requerido el mismo Director para que presentara el original; dijo en 22 del propio mes que habia practicado las diligencias necesarias para encontrarlo, lo que no le habia sido posible porque se destruían los manuscritos inmediatamente despues de su insercion en el periódico para evitar su repeticion; y preguntado nuevamente en 28 de dicho Setiembre espresó que el administrador del periódico, el corrector de pruebas y el cajista que habia compuesto el suelto objeto de la denuncia le habian manifestado que la letra era al parecer de Don Rafael Manera, añadiendo el primero que la persona que le entregó el original habia dicho que Manera era su autor; añadiendo en otra declaracion posterior que conocia la letra de D. Rafael Manera, que éste no era redactor del periódico EL COMERCIO pero que como prohombre del partido que el periódico defiende se aceptaba siempre su colaboracion.

3.º Resultado: que evacuadas las citas de las tres mencionadas personas, declaró el Administrador don Miguel Roca que hallándose en la redaccion del periódico el dia 29 de Agosto se le presentó un caballero que en otra declaracion posterior dijo se llamaba D. Luis Martí y entregó al declarante un pliego cerrado que habia recibido de D. Rafael Manera en el barrio llamado el Terreno con encargo de que lo entregase en la redaccion del mencionado periódico, y que como Manera escribia con alguna frecuencia lo dió el dicente á los cajistas despues de haberse cerciorado de que era escrito de puño y letra del Manera; el corrector de pruebas D. José M.ª de Cantos que recibió del cajista el suelto de que se trata y pudo observar ó al menos le pareció que la letra del manuscrito era de Manera, cuyo manuscrito se rompió despues de hecha la correccion como se hace con lo demás; y el cajista Ricardo Sanjuan que recibió el suelto de mano del Administrador y le pareció la letra del D. Rafael Manera.

4.º Resultado, que evacuada tambien la cita de don Luis Martí declaró éste que el dia 28 de Agosto le fué entregado el suelto de que se trata por D. Rafael Manera que estaba enfermo en su casa del Terreno con encargo de darlo al Administrador del periódico EL COMERCIO, cuya entrega hizo el declarante al dia siguiente; añadiendo en ampliacion que antes de entregarle el suelto Manera lo leyó estando presente D. Eusebio Ballester sin recordar si habia alguna otra persona, y que el declarante le hizo algunas observaciones que no aceptó en el sentido de que podia apreciarse como injurioso; y evacua tambien la de D. Eusebio Ballester declaró el 30 de Noviembre que habia ido el verano anterior diferentes veces á ver á Manera que estaba enfermo en el Terreno, y una de ellas que lo habia hecho en compañía de D. Luis Martí le parecia que en el mes de Agosto les leyó aquel un suelto que habia escrito para que se publicara en el periódico EL COMERCIO, en que sino recordaba mal se trataba de abusos cometidos en las últimas elecciones y se empleaban palabras que al declarante parecieron algo duras recordando entre ellas la de concusionarios sobre lo que habia hecho observaciones á Manera, quien terminata la lectura del suelto lo entregó á Martí para que lo llevase á la redaccion del Comercio despues de cerrarle en un sobre, reconociendo como el suelto á que se refiere el que es objeto de este procedimiento.

5.º Resultando probado: por certificacion del acta

de defuncion de D. Rafael Manera que obra en la causa que éste falleció el día 21 de Setiembre de 1881.

6.º Resultando: que declarado procesado D. Benito Pons como Director del espresado periódico por auto de 1.º de Diciembre del año último, fué indagado ratificándose en sus anteriores declaraciones.

7.º Resultando: que el Promotor fiscal calificó el referido suelto de injurioso á Autoridades y clases del Estado constitutivo del delito comprendido en el art. 472 del Código en combinacion con el 2.º párrafo del 482, responsable criminalmente á D. Benito Pons como Director del periódico, y que no hay responsabilidad civil, proponiendo que se elevase la causa á plenario renunciando la prueba y ratificaciones; y comunicada la causa al proceso despues de elevada á plenario espuso su defensa que el espresado suelto no constituye delito, que por eso no podía alcanzar responsabilidad criminal á persona alguna pero que si la hubiera sería de D. Rafael Manera y no del Director del periódico, que estaba conforme con que no hay responsabilidad civil, así como con la elevacion de la causa á plenario, renunció la ratificacion y articuló prueba testifical suministrándola para acreditar el partido político á que habia pertenecido D. Rafael Manera, cargos que habia desempeñado, que fué colaborador asiduo de periódicos y que en consecuencia escribía sueltos y artículos para EL COMERCIO cuya redaccion frecuentaba cuando su salud se lo permitía, la enfermedad que padecía Manera, que pasaba el día leyendo y escribiendo para dicho periódico á cuya redaccion solia mandar sus escritos valiéndose de los amigos que le visitaban, que la acritud de su carácter se reflejaba en sus escritos, que el estilo del suelto denunciado es de Manera y no de D. Benito Pons, que en las relaciones de periódicos no se quedan los originales, y que D. Rafael Manera falleció de accidente desgraciado por lo que estuvo en disposicion de escribir hasta su última hora. Y como prueba tambien pidió que se reclamase certificacion de varios cargos que desempeñó D. Rafael Manera.

8.º Resultando: que vuelta la causa al promotor acusó al procesado Pons por el delito de injurias graves á Autoridades y clases determinadas del Estado y pidió se le condenara á tres años y siete meses de destierro, multa de 500 pesetas, y pago de costas.

9.º Resultando: que comunicado este escrito al procesado se pidió por su defensa la reposicion de la causa á sumario por no haberse procedido al secuestro de los ejemplares del impreso denunciado y á fin de que se practicara dicho secuestro; y negada por el Juez esta pretension solicitó la misma defensa reposicion del auto denegatorio que le fué tambien denegada por lo que presentó escrito haciendo protesta á los efectos del art. 870 de la Compilacion; y evacuado luego el traslado pendiente pidió la absolucion por no constituir delito el escrito denunciado y en otro caso por no tener responsabilidad el director del periódico.

10.º Resultando: que dictada por el Juez sentencia absolutoria por entender que el suelto denunciado no constituye delito, y remitida la causa á esta Superioridad se pidió por el Ministerio Fiscal que se imponga á D. Benito Pons la pena de 4 años de destierro y multa de 500 pesetas como autor de injurias graves á clases determinadas del Estado y la defensa del procesado solicitó la confirmacion de la sentencia del Juez, y por otro si insistió en la reposicion de la causa á sumario para verificar el secuestro de ejemplares del periódico, y para el caso de no estimarse formuló protesta que se hubo por formulada.

1.º Considerando: que es injuria toda espresion proferida ó accion ejecutada en deshonra, desercito ó menosprecio de otra persona, que debe reputarse grave si se imputa un delito que no dé lugar á procedimientos de oficio, una falta de moralidad que pueda perjudicar considerablemente la fama ó crédito del agraviado, ó si racionalmente merece tal calificacion atendida la dignidad y circunstancias del ofendido y ofensor: y que se entienda hecha por escrito y con publicidad cuando se propaga por medio de papeles impresos.

2.º Considerando: que el suelto comprendido en el primer resultando contiene palabras y frases que constituyen injurias cual lo son las de:

*Magistrados concusionarios, empleados de consumos que consumen totalmente tan arbitraria contribucion, empleados de fomento ó gubernacion que se convierten en agentes electorales, jueces municipales que ponen su investidura á los pies de cualquier funcionario administrativo, alcaldes imbéciles que se constituyen en caciques de los pueblos concejales que lucran con las rentas del comun, gobernadores sin títulos para ello sin conocimientos del país que martirizan sin tino en la Gubernacion que se les confia y exentos de historia, prestigio y arraigo, personas aventureras á que nos castigan desde Madrid, y aventureros que vienen á recoger el trigo que hemos sembrado:*

Cuyas injurias dirigidas á clases determinadas del

Estado no habiéndose probado ni aun intentado probar la verdad de las imputaciones con ellas hechas, merecen la calificacion de graves por hallarse comprendidas respectivamente en uno ú otro de los casos espresados en el anterior considerando.

3.º Considerando que no puede admitirse como inteligencia del referido suelto segun la defensa intenta que las imputaciones en él hechas lo sean solo en el terreno de la posibilidad de existir funcionarios de las clases á que se alude, pues ademas de oponerse á ello las palabras usadas que consumen —que se convierten— que ponen—que se constituyen—que lucran—que martirizan—á que nos castigan—y que vienen á recoger el trigo que hemos sembrado; no permite tal inteligencia la escitacion que en el mismo suelto se hace á ponerse de acuerdo á las personas que se dice sufren las consecuencias de tanta miseria y de tanto desgobierno.

4.º Considerando: que no se presentó el original del suelto por que se procede ni se ha probado, aun que se intentó que D. Rafael Manera haya sido su autor ni quien lo es realmente, pues aparte de la consideracion, atendible para apreciar el valor de los datos que se han traído á la causa sobre el particular, de que no se hizo en ella mencion del Manera hasta despues de ocurrir su fallecimiento por más que D. Benito Pons segun dice conocia su letra, no constituyen pruebas de dicho estremo lo declarado por D. Eusebio Ballester acerca de ser de Manera el espresado suelto, ni lo que declararon D. Luis Martí, el Administrador del periódico, el corrector de pruebas y el cajista, toda vez que aunque se hubiera probado debidamente que Manera habia entregado el suelto á Martí y que de su mano estuviera escrito, no se deduciría que él lo hubiera redactado ni por tanto que fuera su autor.

5.º Considerando: que cuando no es conocido el autor real de un escrito publicado es responsable como autor del mismo el director de la publicacion segun el art. 14 del Código penal, responsabilidad que en el caso de autos afecta á Don Benito Pons como director del periódico EL COMERCIO en que el mencionado suelto se publicó.

6.º Considerando: que no han concurrido ni son de estimar circunstancias genéricas que agraven ni atenuen la responsabilidad del procesado: que toda persona responsable criminalmente lo es tambien de las costas del procedimiento y que en el presente caso no corresponde hacer declaracion sobre responsabilidad civil por no estar probada la sentencia de perjuicios apreciables.

7.º Considerando: que la omision de practicar el secuestro de los números correspondientes del periódico denunciado no constituye nulidad ni hace procedente la reposicion de la causa á sumario que solicita el procesado.

(Signe el FALLO que ya conocen nuestros lectores.

**Ha sido capturado por la** Guardia Civil de Sansellas un paisano que se habia reclamado su busca por el Juzgado de 1.ª instancia de Inca.

**El Director de Sanidad marítima** D. José Olgazon, ha tomado posesion de su cargo con fecha 1.º del actual.

**Segun participa la Guardia** Civil de Santañy, han sido detenidos varios vecinos de aquella villa por haber disparado dos tiros con las escopetas que llevaban, contra un guardiá jurado.

**Ha sido detenido por la Guar-** dia Civil de Campos un vecino de aquella villa muy conocido, por haber causado heridas á otro convecino.

**La Comision nombrada para** prevenir los incendios en Teatros ha emitido un razonado informe con el cual ha estado en un todo conforme el Sr. Gobernador. Hechas las reformas acordadas podrá obtener la compañía la licencia solicitada para que pueda actuar en la época que se anuncia.

**Se susurra que el Sr. Córdoba** fiscal de esta Exma. Audiencia ha denunciado ante los tribunales al Exmo. Ayuntamiento de esta Capital por la Allocucion dirigida á los industriales cuando el cierre de tiendas.

**Es una casualidad estraña** que al transcribir el suelto, objeto de la causa cuyo fallo hoy publicamos, ó frases entresacadas de él, siempre se escriba la palabra magistrado con letra mayúscula, cuando el suelto original está escrito con minúscula, como sustantivo que no se refiere á personalidades determinadas.

**El número 2442 del Boletín** Oficial contiene: Estado demográfico sanitario de esta ciudad y su término, desde el 11 al 17 de Setiembre Disposiciones levantando la observacion á que esta-

ban sometidas las precedencias de Chile y Malta y de la costa de Africa.

Subasta de los aprovechamientos de la Comuna de Buñola.

Reproduccion de una real órden, por esta Delegacion de Hacienda sobre forma de hacer efectivo el cobro de contribuciones.

Relacion nominal de compradores de bienes nacionales á quienes vencen pagarés durante este mes de Octubre.

Citacion á varios Ayuntamientos y á algunos particulares para que se presenten á la Tesorería de Hacienda, para retirar los documentos que le pertenecen.

Subasta de una casa sita en Andraitx, por el Juzgado de la Lonja de esta ciudad,

Citacion á Jerónima Enseñat y Alemany por el Juzgado de la Lonja de esta ciudad.

Movimiento de poblacion durante la tercera semana de Setiembre, en el Juzgado de la Catedral.

Eseritura modificando algunos artículos de los Estatutos de la Sociedad Banco Balear.

Nota de compras verificadas en las factorias de Uten silios y subsistencias de Ibiza y Palma.

**PROGRAMA de las piezas** que ha de ejecutar mañana por la noche en el paseo del Borne, la brillante música del Regimiento de Infantería de Filipinas:

- 1.ª Boccaccio, Marcha.—Suppé.
- 2.ª Sinfonía poeta y Paisano.—id.
- 3.ª Gran fantasia de la Opera Lohengrin.—Wagner.
- 4.ª Walses, Las Campanas de Carrion.—Metra.
- 5.ª Jota el Salto del Pasiego.—Caballero.

**Dice «El Demócrata»:**

«Refiriéndose sin duda á un suelto insertado por nosotros el día 2, dijo *El Isteño* del miércoles lo siguiente:

«Sabemos que animado por sus inmejorables deseos ayer estuvo en Son Sardina el Sr. Gobernador de la provincia.

Recorrió aquel caserío y visitó algunos establecimientos, particularmente el en que residen las hermanas terciarias de San Agustín; que lando altamente satisfecho del régimen que allí se sigue y persuadido de cuan exageradas eran las noticias de que un colega se hizo eco uno de estos días últimos.

Dos cosas tenemos que aplaudir: el cele del señor Larroca en asesorarse personalmente de la verla y el favorable concepto que merecen las hermanas y el dignísimo sacerdote que regenta aquella modesta feligrésia.»

Nosotros nos alegramos de este resultado, y por eso escribimos, hemos tenido ocasion de convencerlos de que las habillitas á que aludimos no pueden referirse en manera alguna á las Hermanas del Amparo ni al Sacerdote que está al frente de aquella Vicaría, toda vez que de nuestras particulares diligencias resultan libres de toda sospecha.

**COMUNICADO.**

Sr. Director de EL COMERCIO.

Palma 7 Octubre de 1882.

He leído en su periódico el nombramiento recaído á favor mio de Presidente del Centre Comercial recientemente establecido en esta capital y como quiera que no es de mi conformidad el desempeño de tan digno cargo, suplico á V. se sirva manifestar en su publicacion haber hoy mismo presentado la dimision del mismo, lo que le agradecerá su afectisimo y S. S.

Q. S. M. B.,  
Jaime Villalonga.

**TELEGRAMAS PARTICULARES.**

Madrid 6 á las 12 y 30 t.

(Recibido á las 4 y 55 t.)

En el sorteo de la lotería de hoy han salido premiados los números 11.125, 10.940, 635, 3.099 y 341, despachados los dos primeros en Cádiz y Cartagena y los tres últimos en Madrid; y en Palma han tocado 5.000 pesetas al número 8.821.

Idem á las 5 t.

(Recibido á las 10 y 55 n.)

Los Señores Becerra, Linares Ribas y otros se han adherido al general Serrano.

En el Consejo de anoche se acordaron los nombramientos.

El Khedive pide el fusilamiento de Arabi.

Francia aboga por que España tenga participacion en el arreglo de la cuestion de Egipto.

ESTADISTICA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Dia 5.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Certe en 4 dias balandra francesa Teodorina y Anastasia, de 90 ton., cap. Mr. Sebastian Ferrer, con 5 mar. y pipas vacias.

De Barcelona en 12 horas vapor Lulio de 405 ton., pat. don Mariano Jaquotot, con 20 mar. 129 pas. y efs.

De Mahon en 12 horas vapor Menorca de 190 ton., cap. don Miguel Tudury, con 18 mar., 20 pas., balija y efs.

De Biserta en 10 dias polacra gslsta Juanita, de 99 ton., cap. D. José Juan, con 6 mar. y habas.

De Termini en 12 dias bergantin goleta S. José, de 140 ton., cap. D. Sebastian Bonet, con 11 mar. trigo y efs.

De Soller en 1 dia laud Union, de 95 ton., pat. Buenaventura Vicens, con 6 mar. y lastre.

De Alicante é Ibiza en 18 horas vapor Jaime I, de 220 toneladas, cap. D. Rafael Vich, con 20 mar., 31 pas balija y efs.

De Certe en 7 dias pailebot francés Hortensia Javier, de 59 ton., cap. Mr. Manya, con 4 mar., y pipas vacias.

De Puerto Colon en 1 dia laud Pleta, de 13 ton., pat. Jaime Covas, con 4 mar. y lastre.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Argel vapor Palma de 933 ton., cap. D. Francisco Taronji, con 25 mar., 7 pas y efs.

Para Puerto-Colom balandra S. Francisco de 50 ton., patron Pablo Roca, con 6 mar. y pipas vacias.

Para Philippeville goleta Cortés, de 71 ton., cap. D. José Jofre, con 5 mar. y lastre.

Para Andraitx laud S. José, de 32 ton., pat. Guillermo Moragues, con 5 mar. y lastre.

Para Valencia vapor Lulio, de 405 ton., cap. D. Mariano Jaquotot, con 20 mar., pas., balija y efs.

Para Sevilla polacra goleta Mulata, de 83 ton., cap. D. Juan Vert, con 7 mar., algarrobas y efs.

Para Puerto-Colom polacra goleta Cronómetro, de 119 toneladas, pat. Pedro Alemañy, con 7 mar. y pipas vacias.

Para Andraitx laud Mayo, de 24 ton., pat. Mateo Jofre, con 5 mar. y lastre.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del dia 6 Octubre.

ACCIONES.	CAPITAL		VALOR DE LA ACCION.
	DESEM-BOLSO.	0/0	
	Pesetas	Pesetas	
Alumbrado por Gas . . . . .	300	300	161'67 525'00
Alfombrera . . . . .	500	500	90'00 450'00 D
Agrícola de Manacor . . . . .	500	50	25 75
Banco Agrícola . . . . .	500	75	15'00 75'00 D
Banco Mallorquin . . . . .	250	50	11'00 55'00
Banco de las Baleares . . . . .	500	25	9'00 22'50
Cambio Mallorquin . . . . .	500	250	67'00 335'00 D
Centro Farmacéutico . . . . .	500	325	75'25 376'00 P
Cordelera Española . . . . .	500	375	63'00 315'00 P
Crédito Balear . . . . .	500	200	95'50 477'50 D
Cortecera . . . . .	500	500	108 540
Docks Almacenes generales . . . . .	500	200	43'00 215'00 P
Empresa Mall.ª de Vap.ª . . . . .	2000	2000	» »
Empresa Marítima á Vapor . . . . .	500	500	75'00 375'00
Escuela Mercantil . . . . .	125	125	96'00 120'00 D
Ferro-carriles de Mallorca . . . . .	500	500	61'00 305'00 D
Ferro-carril de Alaró . . . . .	100	100	126'00 315'00 D
Harinera Balear . . . . .	100	300	55'00 275'00 D
Harinera Mallorquina . . . . .	500	250	110'00 275'00 P
Industrial Algodonera . . . . .	250	350	70'00 735'00
Industrial Mallorquina . . . . .	500	500	» »
Industrial Mercantil . . . . .	500	100	25'00 125'00 D
La Balear (seg.ª cont.ª inc.ª) . . . . .	500	00	11'00 55'00 D
La Islaña, (Emp.ª mar.ª) . . . . .	500	500	82'00 410'00 D
Salinas de Ibiza . . . . .	1000	1000	» »
Seguro Mallorquin . . . . .	500	30	8'50 42'50 D
Semolera Mallorquina . . . . .	»	»	» »
Vidriera Mallorquina . . . . .	100	100	106'00 115'00 D
Vidriera Balear . . . . .	50	50	12'00 60'00 D
Vinícola Mallorquina . . . . .	500	150	27'00 135'00 D

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 5.

Interior contado . . . . .	29'02.
Exterior id. . . . .	00'00.
Bonos id. . . . .	00'00.
BOLSIN DE MADRID.	
3 p <sup>8</sup> Interior. c.ª cort.ª . . . . .	29'05.
3 p <sup>8</sup> Exterior. cupon cortado . . . . .	09'00.
2 p <sup>8</sup> Interior . . . . .	00'00.
Bonos del Tesoro . . . . .	00'00.
Subvencion por Ferro-Carriles . . . . .	58'20.
Banco España cupon cortado . . . . .	405'00.
Billetes hipotecarios sin cupon . . . . .	99'05.
BOLSIN DE BARCELONA.	
3 p <sup>8</sup> Interior. cupon cortado . . . . .	29'075.
Coloniales. cupon cortado . . . . .	100'57.
Ferro-carriles Norte España . . . . .	125'00.
Id. de Madrid á Zaragoza y Alicante . . . . .	111'25.
Almanzas . . . . .	
Ebros . . . . .	
Orensas . . . . .	43'50.
Noroestes . . . . .	
Francias nuevas . . . . .	00'00

PALMA.

3 Interior. sin cupon . . . . .	29'40.
---------------------------------	--------

ANUNCIOS.

TEATRO-CIRCO BALEAR.

Compañía Ecuestre, Gimnástica, Acrobática y Cómica del CIRCO ECUESTRE BARCELONÉS.

El por todos conceptos agradable recuerdo que de los habitantes de esta culta poblacion ha conservado siempre el Director propietario del Circo Ecuestre Barcelonés señor Alegria, y el deseo de complacer á los numerosos amigos que desean ver en Palma su Compañía Ecuestre y Gimnástica, son causa de que, aprovechando el corto espacio de tiempo que le queda libre desde la conclusion de la temporada de verano en Barcelona hasta el principio de la de invierno en Niza, haya decidido si bien rehusando ventajosos ofrecimientos de otras poblaciones, funcionar en este elegante coliseo empezando en la segunda quincena del presente mes de Octubre, abrigando la conviccion de que el cuadro de la Compañía que tiene el honor de presentar, compuesta en su inmensa mayoría de artistas de gran reputacion y verdadero mérito, será bien acogido por este galante público así como las importantes reformas que tanto de ornato como de comodidad para los espectadores han hecho en el local los señores propietarios del Teatro-Circo.

Palma 1.º Octubre de 1882.—El Administrador General de la Compañía, J. del Campo.

G. V. ALEGRÍA

director propietario del Circo Ecuestre Barcelonés.

Personal.

Director de Espectáculos: M. Henry Cottrelly.  
Primera Amazona, Mme. Micaela Alegria  
Caballos en libertad y alta escuela.  
Mlle. Emma, primera artista ecuestre del Circo Real de Londres  
Mlle Encarnacion notable jóven artista del Circo de Nice.  
La Célebre familia Biatore compuesta de siete personas de ambos sexos, primeras notabilidades ecuestres, gimnásticas y acrobáticas y saltadores extraordinarios.  
Mlle. Rosa Ducos artista ecuestre del gran Hipódromo de Paris.  
Mlle. Julia Richard artista ecuestre del Circo de Berlin.  
M. Villains Cook primer jockey americano.  
Ml es. Elena y Jessie artistas ecuestres del Circo de Roma.  
Miles. Adela y Berta artistas ecuestres del Circo de San Petersburgo.

La estrella del arte ecuestre Mlle. Rosita de la Plata non plus ultra.

M. Julio Perez primer artista ecuestre español.

M. Guillermo Richard peligrosos saltos mortales á caballo.

Non plus-ultra del arte gimnástico hermanos Teresa reputados como los primeros en sus difíciles, peligrosos y extraordinarios trabajos.

Los hermanos Reys gimnastas equilibristas.

El hércules moderno M. Ludovico Pueci.

12 Clowns 12 cómico-gimnastas, equilibristas, musicales,

el singular Antonet Williams Honrey (Príncipe of Vales clown) justamente llamado el primer Clown original y excéntrico del mundo inventor de la moderna escuela de clowns y autor de casi todos los divertimientos y escenas cómicas que se ejecutan hoy dia en los circos y teatros.

Diferentes animales amaestrados.

Maestro director de música M. B. Publick.

M. Justino encargado de la guardarrropia.

M. José Manzano maquinista.

M. Leon Holl maestro sillero y guarnicionero.

M. Perez jefe de Cuadra.

40 caballos de todas razas amaestrados en libertad y de alta escuela.

Gran diversidad de pantomimas cómicas, infantiles y de espectáculo.

ABONO POR 30 FUNCIONES.

Precios de abono por decenas.

Palcos sin entrada . . . . .	225
Sillas sin id. . . . .	30
Delanteras de grada sin entrada . . . . .	15
Entrada general transmisible . . . . .	22'50

Precios diarios.

Palcos sin entrada . . . . .	30
Sillas con id. . . . .	7
Delanteras de grada con entrada . . . . .	5
Entrada general . . . . .	3

CONDICIONES

Desde el dia 7 del corriente mes de Octubre, queda abierto el abono en la ventanilla del Teatro-Circo, de diez á una por la mañana y de cuatro á seis por la tarde bajo las condiciones siguientes:

1.ª El abono será obligatorio por todas las 30 funciones anunciadas y su importe satisfecho por decenas adelantadas.

2.ª Los Sres. Abonados disfrutarán gratis sus localidades en las funciones que se den por la tarde.

3.ª A los Sres Jefes y oficiales de la guarnicion y empleados del Gobierno que tengan que ausentarse de esta Ciudad por asuntos del servicio se les devolverá á prorrateo su importe.

4.ª La Empresa se reserva el derecho de aumentar los precios de localidades y entradas para el público no abonado.

5.ª Igualmente se reserva la Empresa, el derecho de dar funciones extraordinarias.

6.ª No se admiten abonos á localidades sino por entero.

LIGA DE CONTRIBUYENTES DE LAS BALEARES.

Por disposicion del Sr. Presidente se convoca á Junta general extraordinaria para el próximo domingo 8 del ctual á las 11 de la mañana en el local de la sociedad Danus 4.

Palma 1.º de Octubre de 1882.—El Secretario general, Benito Pons y Fábregues.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE PALMA DE MALLORCA.

Esta Academia celebrará sesion pública á las doce del dia 8 del actual para proceder á la distribucion de premios adjudicados á los alumnos de la Escuela especial que está á su cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los premiados y demás personas que deseen concurrir al acto.

Palma 5 de Octubre de 1882.—El Presidente, Gerónimo Roselló, P. A. de la A.—El Secretario general, Juan O'Neill.

TESTAMENTARIA EX-TRAJUDICIAL DE D. PEDRO CASASNOVAS Y RIQUÉ.

Con sujecion al nuevo pliego de condiciones que obra en poder del corredor D. Juan Pons, se vende en pública subasta ex-trajudicial el prédio llamado «Trinidad de Oriente», ántes *Son Perot*, situado en el término municipal de Buñola. Será dicha finca rematada al mejor postor siempre que la postura sea racional y admisible á juicio de los albaceos de dicha testamentaria.

El remate se verificará en la plaza de Cort, el dia 11 de Octubre de próximo venidero á las 7 de la noche.

Para mas pormenores dirigirse al abogado D. Juan Cerdó, Miñonas 13, de 10 á 12 de la mañana.

GRAN NOVEDAD.

En la Biblioteca musical calle de Jovellanos número 5 se han recibido las novedades siguientes y que han causado entusiasmo, ultimamente en Madrid.

Boccaccio. Gran tanda de Valses de Suppé.

Vals de la Buja y coro de niños de la Gacetilla lírica Luces y Sombra.

Ademas de todas las composiciones modernas.

Biblioteca musical, Jovellanos 5. 8-8

En la plaza de San Antonio núm. 52, Sucursal de la Fábrica de Vidrios del Sr. Riba y C.ª, hallarán gran surtido de tinajas forradas de muchas dimensiones propias para aceite, aceitunas y tocino. 8-8

AYUNTAMIENTO DE PALMA.

Terminada la cobranza á domicilio del impuesto sobre carruajes de lujo del año económico de 1882 á 1883, esta recaudacion ha tenido á bien concelebr un plazo de cinco dias á contar desde el de la insercion de este anuncio á todos los que se hallan comprendidos en dicho impuesto á fin de que puedan acudir á satisfacer al cobrador respectivo sus cuotas sin ninguna clase de recargos. Trascurrido dicho plazo esta recaudacion se verá precisada aunque con mucho disgusto á obrar conforme instruccion.—El cobrador, Rafael Salvá.

Compañía Catalana de Vapores Transatlánticos.

Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes para

PUERTO-RICO Y HABANA

directamente, saldrá para dichos puntos el 15 de Setiembre el vapor

JOSÉ BARÓ.

Admite carga y pasajeros. Los fletes y pasajes de esta á Barcelona y el trasbordo en dicho puerto es de cuenta de la Compañía.

Se despacha en Palma, Plaza de Copiñas 5, entresuelo.

En la calle de San Felio número 22 hay un tercer piso para alquilar. En el principal de la misma informarán.

AVISO AL PUBLICO.

Gran especialidad para lavar y teñir los trajes y abrigos de caballeros con un procedimiento que no tienen necesidad de descomerse los trajes ni castigar el paño.

Ademas se tiñen, lavan, aprestan y estampan toda clase de ropas de señora sean en seda, lana ó algodón.

Tambien lo referente al clero, tanto de su servicio personal como de la Iglesia.

NOTA. Todas las piezas á los cuatro dias estarán á disposicion de sus dueños.

Dirigirse á la Tintorería Parisiense calle de Jaime II, número 55. Palma.

COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL.

Al objeto de oír las reclamaciones de inclusion y exclusion de los que figuren ó deben figurar en las listas electorales para Diputados provinciales, esta Comision se hallará constituida en esta Casa Consistorial, todos los dias de 12 á 2 de la tarde, hasta el diez del corriente, en cuyo dia, lo estará hasta las 12 de la noche.

Lo que se anuncia para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar.

Palma 7 Octubre de 1882.—El Alcalde accidental Presidente de la Comision, Antonio Marroig.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

Santas BRÍGIDA vírda y PELAGIA: JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Se gana en Sta. Magdalena.

PALMA DE MALLORCA IMPRENTA DE M. FOCA.—1882.